

# BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE  
MARCOS JUÁREZ

Edición N° 430

Año 37

Junio de 2024



## **DECRETOS JUNIO 2024**

- 180- Dando de baja por Jubilación Ordinaria al agente Mercedes Alicia Besussi
- 181- Autorizando a escriturar a favor del señor Emiliano Miravalles
- 182- Pagos y subsidios
- 183- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 184- Abonando mano de obra de construcción utilizados en Plan de Vivienda Semilla
- 185- Modif. Importe establecido para el transporte de arena
- 186- Rechazando reclamo presentado por Carlos Cavallero
- 187- Promulgando Ordenanza N° 3220 y 3221
- 188- Rechazando reclamo presentado por Carlos A. del Barco
- 189- Actividades comerciales
- 190- Pagos y subsidios
- 191- Promulgando Ordenanzas N° 3222; 3223 y 3224
- 192- Aumento de tarifa sanitaria
- 193- Autorizando escritura a favor de Olga Eliana Martínez Sanhueza
- 194- Adquiriendo Planta de Asfalto en frío
- 195- Promulgando ordenanzas N° 3225 y 3226
- 196- Aumento salarial
- 197- Modif. Presupuesto de Gatos y Cálculo de Recursos Vigente
- 198- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 199- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 200- Aceptando renuncia presentada por el Jefe del Registro Civil
- 201- Designando a la nueva Jefa del Registro Civil
- 202- Cambio de sentido de calles
- 203- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 204- Estableciendo cancelación de deuda de Plan Federal 136 viviendas del señor Cristian Marcelo Saavedra
- 205- Estableciendo cancelación de deuda de Plan Federal 136 viviendas del señor Cristian Damián Quiroga
- 206- Promulgando Ordenanzas N° 3227, 3228, y 3229



**DECRETO Nº 135**

VISTO:

El Expte. Nº 1-11885-24 "ADQUISICIÓN DE 200 LUMINARIAS LED", iniciado el 19 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 079/2024 se llama a Licitación Pública para la adquisición de 200 luminarias led destinadas al mantenimiento de las ya existentes y recambio en diferentes sectores de la ciudad, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, aprobado por la Ordenanza Nº 3196;

Que según consta en acta de apertura (fs. 172) y acta complementaria (fs. 261) de fecha 08 de abril de 2024, se presentaron cuatro (04) oferentes:

Que la Secretaría de Economía en conjunto con la Secretaría de Servicios Urbanísticos emitieron dictamen (fs. 263), analizando las propuestas presentadas y realizando un análisis de cada una de ellas de acuerdo a sus especificaciones técnicas y económicas; sugiriendo adjudicar la licitación a la firma ARGELEC S.A., y considerando que el art. 15 del Pliego de Condiciones establece el compra local ante idéntica o similar calidad, la Municipalidad de Marcos Juárez establecerá preferencia por los proveedores radicados en la ciudad;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada ha dictaminado (fs. 264) favorablemente sobre el procedimiento y actuaciones realizadas, en consecuencia corresponde efectuar la adjudicación de la Licitación Pública;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

**DECRETA**

Art.1) ADJUDICAR la adquisición de 200 luminarias led destinadas al mantenimiento de las ya existentes y recambio en diferentes sectores de la ciudad, en el marco de la Ordenanza Nº 3196 y Decreto Nº 079/2024 a la firma **ARGELEC S.A. C.U.I.T. Nº 30-52032927-3**, la oferta alternativa "ROADFORCE BASIC 130W BRP482 LED 200/NW DML PSR P7" por un importe total de pesos treinta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil doscientos veinte y cuatro (\$ 34.825.224,00) IVA incluido. Forma de pago: CONTADO.-

Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal  
Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada  
Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía



**DECRETO N° 145**

VISTO:

La Ordenanza N° 2549, modificada por Ordenanza N° 2621, se instituyó el Plan de Viviendas Municipales denominado "PROMUVI 1"; y el Decreto N° 345/2023, que reglamenta el sistema de licitación para la adjudicación de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde llamar a licitación, establecer fecha y hora de inicio y cierre del plazo de presentación de las propuestas, día y hora para la apertura de los sobres, así como demás requisitos a cumplir para participar del proceso;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

**DECRETA**

Art.1) **LLÁMESE A LICITACIÓN para la adjudicación y construcción de una (01) vivienda del Plan PROMUVI 1**, conforme lo establecido en el Decreto N° 345/2023.-

Art.2) Los interesados podrán retirar los formularios de inscripción y presentar el sobre "Licitación Decreto N° 345/2023", con sus propuestas completas (oferta, formularios y demás documentación solicitada), todo con firma y aclaración de los adherentes, en la oficina del PRO.MU.VI., sita en bulevar Hipólito Yrigoyen nro. 959, planta alta, en el horario de 08:00 a 12:00, **a partir del lunes 13 hasta el lunes 20 de mayo de 2024, inclusive**. Las propuestas se deben presentar por Mesa de Entrada municipal.-

Art.3) La **apertura de los sobres** con las propuestas se realizará el día **lunes 20 de mayo de 2024 a la hora 12:30**, en la Sala de Situación de la Municipalidad de Marcos Juárez.-

Art.4) El monto mínimo para licitar será el equivalente al setenta por ciento (70%) de las ciento cincuenta (150) cuotas del plan, pendientes de devengar al 01/06/2024, al valor post-entrega, cuyo importe por cuota para el mes de mayo asciende a pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$150.485,99).-

Art.5) Publíquese este llamado en las redes sociales del PROMUVI, las redes sociales y la página web de la Municipalidad, medios gráficos, radiales y televisivos; a partir de la firma del presente, y hasta el día 20 de mayo de 2024.-

Art.6) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal  
Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



## DECRETO N° 154

VISTO:

El Expte. N° 1-11886-24 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROPALA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CALLES" (Cuerpo N° 1 y N° 2), iniciado el 09 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 108/2024 se llama a Licitación Pública para la adquisición de una retropala destinada al mantenimiento de calles, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, aprobado por la Ordenanza N° 3206;

Que según consta en acta de apertura (fs. 409) de fecha 02 de mayo de 2024, se presentaron siete (07) oferentes:

Que la Secretaría de Servicios Urbanísticos y Secretaría de Economía emitieron dictámenes (fs. 416 a 419), analizando las propuestas presentadas y realizando un análisis de cada una de ellas de acuerdo a sus especificaciones técnicas y económicas; sugiriendo adjudicar la licitación a la firma CRIMASE S.A.S.;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada ha dictaminado (fs. 420) favorablemente sobre el procedimiento y actuaciones realizadas, en consecuencia corresponde efectuar la adjudicación de la Licitación Pública;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

### DECRETA

Art.1) ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE UNA RETROPALA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CALLES (MICHIGAN 100C/30 II 4WD), en el marco de la Ordenanza N° 3206 y Decreto N° 108/2024 a la firma **CRIMASE S.A.S. C.U.I.T. N° 33-71741616-9** con domicilio electrónico declarado "crimase@fibertel.com.ar", por un importe total de pesos Ciento Tres Millones Quinientos Cincuenta y Seis (\$ 103.556.000,00) IVA incluido. Forma de pago: financiado a 0; 30; 60 y 90 días.-

Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía

MARCOS JUÁREZ, 31 de mayo de 2024.-



## DECRETO N° 178

VISTO:

El Expte. N° 1-11887-24 “DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETETA EN AV. QUINTANA DESDE SARMIENTO HASTA CALLE DEL NIÑO”, iniciado el 10 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 126/2024 se llama a Licitación Pública para la ejecución de de la obra desagüe pluvial y cordón cuneta en Av. Quintana desde Sarmiento hasta Calle del Niño, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, aprobado por la Ordenanza N° 3191, modificada por Ordenanza N° 3211;

Que según consta en acta de apertura (fs. 307) se presentaron seis (06) oferentes;

Que dos de ellos no reúnen los requisitos formales exigidos, por lo que sus propuestas no se consideran;

Que la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y Secretaría de Economía emitieron dictámenes (fs. 309 a 311), analizando las propuestas presentadas y realizando un análisis de cada una de ellas de acuerdo a sus especificaciones técnicas y económicas; sugiriendo adjudicar la licitación a la firma CONSTRUCTORA HALAC S.A.;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada ha dictaminado (fs. 312) favorablemente sobre el procedimiento y actuaciones realizadas, en consecuencia corresponde efectuar la adjudicación de la Licitación Pública;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

### DECRETA

Art.1) ADJUDICAR la ejecución de la obra “DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETETA EN AV. QUINTANA DESDE SARMIENTO HASTA CALLE DEL NIÑO”, en el marco de la Ordenanza N° 3191 y modificatoria, y Decreto N° 126/2024 a la firma **CONSTRUCTORA HALAC S.A. C.U.I.T. N° 30-71406384-3** con domicilio electrónico declarado “construccioneshalac@yahoo.com”, por un importe total de pesos doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil seiscientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 298.501.634,35) IVA incluido. Forma de pago: certificaciones conforme avance de obra.-

Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía





[municipalidad@marcosjuarez.gob.ar](mailto:municipalidad@marcosjuarez.gob.ar)